

## **BASES REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.**

### **1. OBJETO**

El Plan especial de asistencia económica tiene por objeto la financiación de inversiones y servicios de competencia municipal, en aplicación del mandato contenido en los artículos 36.1a) y b) y 2.a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA).

### **2. DESTINATARIOS**

Son destinatarios y posibles beneficiarios de este Plan los municipios y entidad local autónoma de la provincia de Almería con población inferior a 1.000 habitantes (según las cifras de población del Instituto Nacional de Estadística aprobadas por el Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025), siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

### **3. OBJETIVOS A CUBRIR**

Son objetivos a cubrir con la asistencia económica la prestación de servicios públicos y la ejecución de inversiones que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

En particular, la prestación de los servicios establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como cualquier otro servicio o inversión incluidos en el ámbito de las competencias municipales.

### **4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**


De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 b) de la LAULA y en el artículo 22.1, párrafo tercero, de la LGS, se establece como criterio preferente para la priorización de las solicitudes de asistencia económica, el apoyo a los municipios de menor población, en especial, aquellos con una población inferior a 1.000 habitantes, de forma que el órgano competente procederá al prorrateo del importe global máximo destinado al Plan especial, entre los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

### **5. INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

El objetivo se cumplirá con la ejecución y justificación de la actuación aprobada.

### **6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de las presentes bases en el BOP de Almería.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las solicitudes se presentarán en la Oficina Virtual de la Diputación de Almería y se tramitarán de forma telemática, a través del procedimiento específico que se indica a continuación:

[www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) → Intranet adheridos → e-ADMINISTRACIÓN → OV EMPLEADOS → Nuevo expediente → Actividades de fomento → Seleccionar procedimiento, cumplimentar la solicitud y registrarla.

Sólo se admitirá una solicitud por cada entidad local y serán excluidas aquellas que no sean presentadas conforme al procedimiento establecido en este punto.

Las solicitudes (modelo solicitud transferencia de fondos), irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Anexo I. Certificación del Secretario de la entidad local.
- Proyecto o memoria valorada de actuaciones, presupuesto o factura/s proforma en caso de suministros inventariables, suscritos con la conformidad de técnico municipal o, en su defecto, técnico provincial de la Diputación de Almería.

En cualquier caso, la Sección de Colaboración Local podrá recabar documentación sustitutoria y/o complementaria, según la naturaleza de la actuación y las consideraciones de los técnicos en la materia.

Toda subsanación de las solicitudes, así como la incorporación de cualquier documentación adicional, se realizará por medios telemáticos, a través del procedimiento específico denominado **Subsanaciones / Aportación documentación complementaria**.

## 7. TRÁMITE DE AUDIENCIA Y RESOLUCIÓN


Formulada propuesta de resolución, ésta se someterá a trámite de audiencia, por plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución en el Tablón de anuncios de la página web de la Diputación de Almería, durante los cuales, las entidades locales podrán formular alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones o examinadas las presentadas, el Plan Especial de asistencia económica para la financiación de inversiones y servicios de competencia municipal será aprobado el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos.

## 8. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

La cuantía global del presente Plan Especial de asistencia económica para la financiación de inversiones y servicios de competencia municipal asciende a la cantidad de un millón ochenta mil euros (1.080.000 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 942 76202 del Presupuesto de la Diputación de Almería para el ejercicio 2026.

El importe máximo a conceder será de veinte mil euros (20.000 €) para cada una de las entidades locales beneficiarias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Una vez aprobada por el Pleno de la Corporación la concesión de las asistencias económicas, si se producen sobrantes de los créditos estimados, estos se prorratearán entre los beneficiarios del Plan especial.

El importe final para cada beneficiario, incluyendo el prorrateo, nunca puede superar el 100% del coste del proyecto subvencionado.

## 9. ABONO DE LAS ASISTENCIAS ECONÓMICAS

El abono de las asistencias económicas se realizará tras la aprobación del acuerdo de concesión, siempre que se cumplan los requisitos establecidos la Base 49ª de ejecución del presupuesto vigente.

Para ello, las entidades locales presentarán solicitud de abono anticipado (modelo normalizado), siempre que se trate de Ayuntamientos de la provincia que han delegado las competencias en materia de gestión, recaudación e inspección tributaria y acepten la compensación de oficio, en el supuesto de que se acuerde el reintegro de la asistencia económica por las causas previstas legalmente.

En caso de no reunir los requisitos establecidos, el abono se realizará previa justificación de la asistencia económica concedida.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actuaciones será hasta el 31 de marzo de 2027.

Si durante la ejecución de las actuaciones aprobadas surgieran circunstancias especiales que hicieran conveniente su modificación, se procederá a efectuarla de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4ª y ss. de la NAE.


Sin perjuicio de lo anterior, a partir del 30 de septiembre de 2026, no se admitirán solicitudes de cambio de objeto de las entidades locales beneficiarias.

## 11. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

El plazo para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos será hasta el 30 de junio de 2027, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Cuenta justificativa con indicación de los pagos realizados (modelo normalizado).
- Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas con la conformidad de técnico municipal o provincial.
- Documentación acreditativa de la publicidad realizada, en relación con la colaboración de la Diputación en la ejecución de la actuación.

En Almería, en la fecha indicada en la firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## EXTRACTO

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio> ).

### Primero. Beneficiarios

Entidades Locales de la provincia de Almería con población inferior a 1.000 habitantes (según las cifras de población del Instituto Nacional de Estadística aprobadas por el Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025).

### Segundo. Finalidad

Financiación de proyectos y actuaciones en materia de inversiones y servicios de competencia municipal.

### Tercero. Bases Regulatoras

Se publicará extracto en el BOP de Almería y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios alojado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Almería ([https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon\\_view.xsp?p=dipalme](https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view.xsp?p=dipalme) ).

### Cuarto. Cuantía

La cuantía total del presente Plan Especial de asistencia económica para inversiones y servicios de competencia municipal asciende a la cantidad de un millón ochenta mil euros (1.080.000 €). El importe máximo a conceder será de veinte mil euros (20.000 €) para cada uno de los beneficiarios.


### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOP de Almería.

### Sexto. Tramitación

De conformidad con el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será obligatoriamente electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará a través de la Oficina Virtual (trámites online) ubicada en la sede electrónica de esta Diputación Provincial ([www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) ).

Almería, en la fecha indicada en la firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGH6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**MODELO SOLICITUD TRANSFERENCIA FONDOS**  
**PLAN ESPECIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN**  
**DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2026**

<b>SOLICITANTE</b>			
<b>ENTIDAD LOCAL</b>			
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>C.P.</b>	
<b>POBLACIÓN</b>			
<b>TELÉFONO/S</b>		<b>E-MAIL</b>	
<b>PERSONA/S DE CONTACTO</b>			
<b>CORREO PARA NOTIFICACIONES</b>			

<b>EXPONE</b>
Que esta entidad local está interesada en participar en el <b>PLAN ESPECIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2026</b> , impulsado por la Diputación Provincial de Almería (Área de Presidencia y Promoción de la Provincia).

<b>SOLICITA</b>
Asistencia económica para la ejecución del proyecto denominado: _____
<b>PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:</b>
Aportación Diputación de Almería:
Aportación Ayuntamiento:
Otras aportaciones:
<b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Que la entidad local solicitante cumple todos los requisitos establecidos para ser beneficiario de asistencias económicas de la Diputación Provincial.</li> <li>Que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el Plan Especial.</li> <li>Que comunicará a la Diputación de Almería, en su caso, cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o ente público / privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales; y cuya cuantía se destinará total o parcialmente a este proyecto.</li> </ol>
<b>SOLICITA, EN EL CASO DE QUE EL PLAN ESPECIAL ASÍ LO ESTABLEZCA, EL PAGO ANTICIPADO TRAS LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN, Y ACEPTA LA COMPENSACIÓN DE OFICIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ACUERDE EL REINTEGRO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA POR LAS CAUSAS PREVISTAS LEGALMENTE.</b>
Seleccione lo que proceda: <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AMERÍA**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






## TRÁMITE DE AUDIENCIA

DATOS	
PROGRAMA	
ÁREA	
ACTUACIÓN/ES	

DATOS PERSONALES	
ENTIDAD LOCAL	
D/Dª	
En calidad de Alcalde/sa – Presidente/a, de la Entidad Local de referencia, en relación con la propuesta de asistencia económica del Área, programa y actuación/es indicadas, manifiesta (marcar con una X):	
<input type="checkbox"/> Conformidad <input type="checkbox"/> Rechazo de la misma <input type="checkbox"/> Alegaciones:	
<p>Adjuntando la siguiente documentación:</p>	

FIRMA
Almería, en la fecha indicada en el pie de firma. EL ALCALDE/SA – PRESIDENTE/A

PERSONA DE CONTACTO EN LA ENTIDAD LOCAL	
NOMBRE	
TELÉFONO	
E-MAIL	

PROTECCIÓN DE DATOS	
De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. <a href="#">Más información sobre Protección de Datos personales</a> en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 1000  
HABITANTES PARA INVERSIONES EN SERVICIOS MUNICIPALES**

DATOS DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD LOCAL	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE CONCEDIDO	

**DATOS PERSONALES**

D/D<sup>a</sup>

En calidad de Alcalde/sa – Presidente/a de la Entidad Local anteriormente citada y, en relación con el proyecto asistido de referencia, declara bajo su responsabilidad que se han efectuado las siguientes actuaciones:

	ACTUACIONES REALIZADAS	IMPORTE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	<b>TOTAL</b>	0,00 €

Y SE COMPROMETE A QUE LOS ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTOS Y PAGOS RELACIONADOS ESTÉN A DISPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA CUALQUIER INSPECCIÓN Y/O COMPROBACIÓN

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA**

Sección de Colaboración Local

C/Navarro Rodrigo 17 - 04001 (Almería)

Tf.: 950 21 18 30 / 16 86 / 15 53 / 11 86 – [presidencia@dipalme.org](mailto:presidencia@dipalme.org)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**DATOS PERSONALES**

D./D <sup>a</sup>						
En calidad de secretario-interventor de la entidad local citada, certifica que según los antecedentes que obran en poder del beneficiario y en relación con la subvención de referencia:						
<p>1. Que se ha financiado el proyecto con las siguientes aportaciones de la propia entidad local y/o las ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones, entes públicos o privados, nacionales, de la unión europea, o de otros organismos internacionales</p>						
<b>INGRESOS</b>						<b>IMPORTE</b>
ASISTENCIA ECONÓMICA DIPUTACIÓN						
APORTACIÓN DE LA PROPIA ENTIDAD						
OTRAS APORTACIONES						
<b>TOTAL</b>						0,00 €
<p>2. Que a continuación se relacionan los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida, y que se corresponde con actuaciones incluidas en el proyecto aprobado, según los conceptos indicados</p>						
N.º FACTURA - CERTIFICACIÓN DE OBRA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	ACTUACIÓN A LA QUE CORRESPONDE
<b>TOTAL</b>				0,00 €		
<p>3. Que los justificantes no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, ingresos, ayudas, o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera de las administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la unión europea, o de otros organismos internacionales</p>						
<p>4. Que, en las contrataciones, el ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la ley de contratos del sector público</p>						
<p>5. Que los precios han sido adecuados al mercado</p>						
<p>Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO EL PRESENTE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A, EN LA FECHA DE LA FIRMA</p>						

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA**

Sección de Colaboración Local  
C/Navarro Rodrigo 17 - 04001 (Almería)  
Tf.: 950 21 18 30 / 16 86 / 15 53 / 11 86 – [presidencia@dipalme.org](mailto:presidencia@dipalme.org)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**DATOS DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD LOCAL	
ÁREA	
SERVICIO ENCARGADO DEL TRÁMITE	
PLAN/PROGRAMA/PROYECTO/ACTUACIÓN	

**DATOS PERSONALES**

D/Dª	
En calidad de Alcalde/sa – Presidente/a de la Entidad Local anteriormente citada y, en relación con el proyecto asistido de referencia, declara bajo su responsabilidad que se han efectuado las siguientes actuaciones:	

**DATOS PERSONALES**

- Que este ayuntamiento no ha solicitado ni percibido ninguna subvención, asistencia económica o ayuda para la ejecución del/los proyectos
- Que este ayuntamiento ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones, asistencias económicas o ayudas para la ejecución de los siguiente/s proyecto/s

<b>1</b>	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	0,00 €

<b>2</b>	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	0,00 €

<b>3</b>	
ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	0,00 €

**TOTAL IMPORTES SOLICITADOS O PERCIBIDOS** 0,00 €

Que existe crédito suficiente y disponible para financiar la aportación municipal al proyecto con cargo a la aplicación:

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL PRESENTE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A, EN LA FECHA DE LA FIRMA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



ULTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

**ÁREA DE PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA**

Sección de Colaboración Local  
C/Navarro Rodrigo 17 - 04001 (Almería)  
TÍF.: 950 21 18 30 / 16 86 / 15 53 / 11 86 – [presidencia@dipalme.org](mailto:presidencia@dipalme.org)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






**ASISTENCIAS ECONÓMICAS DESTINADAS A INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS MUNICIPALES DIRIGIDA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES  
AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON POBLACIÓN MENOR O IGUAL A  
1.000 HABITANTES**

**ENTIDAD LOCAL:**

**PROYECTO SUBVENCIONADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA,  
DENOMINADO:**

**APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN**

**AÑO**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promocion de la Provincia	Firmado	04/02/2026 09:29:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/23YGh6BiTC4KqJ6kZpg/tA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			